1218850817

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- **/AREAD–GRUCO. 22.3**

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2024

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 039 2024

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta PN MEPAS MIC 039 2024.

Se realiza la evaluación en atención a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 039 2024**, que tiene como objeto el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO."**, valor estimado de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000,00),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 0392024** del 15/08/2024, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "*la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO	
				TOTAL	VALOR TOTAL ÍTEMS
1	21/08/2024 3:49 PM	IMPOCAMARAS BOGOTA - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA	$103.192.877,67	$2.547.000,00
2	21/08/2024 4:24 PM	SIMCO GROUP SAS		$103.192.877,67	$2.866.710,00
3	21/08/2024 4:31 PM	Grupo Caf Tecnología		$103.192.877,67	$3.004.000,00

1218850817

4	21/08/2024 4:33 PM	IMPORTAREX SAS	METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	$103.192.877,67	$2.873.090,00
5	21/08/2024 4:46 PM	SYSTESOL		$103.192.877,67	$2.978.400,00
6	21/08/2024 4:53 PM	ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS		$103.192.877,67	$2.462.348,00
7	21/08/2024 5:43 PM	SOLUFINAR SAS		$103.192.877,67	$2.909.052,00
8	21/08/2024 5:50 PM	CONEXTCOL SAS		$103.192.877,67	$2.478.156,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO		NOVEDAD
			TOTAL	VALOR TOTAL ÍTEMS	
1	ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	$103.192.877,67	$ 2.462.348,00	✓
2	CONEXTCOL SAS		$103.192.877,67	$ 2.478.156,00	✓
3	IMPOCAMARAS BOGOTA - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA		$103.192.877,67	$ 2.547.000,00	✓
4	SIMCO GROUP SAS		$103.192.877,67	$ 2.866.710,00	✓
5	IMPORTAREX SAS		$103.192.877,67	$ 2.873.090,00	✓
6	SOLUFINAR SAS		$103.192.877,67	$ 2.909.052,00	✓
7	SYSTESOL		$103.192.877,67	$ 2.978.400,00	✓
8	Grupo Caf Tecnología		$103.192.877,67	$ 3.004.000,00	✓

De acuerdo a lo anterior y lo plasmado por los oferentes en la plataforma SECOP II, se pudo establecer que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad y que cumplió con las condiciones establecidas en el SECOP II, fue la presentada por la firma **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT 901.009.183-9, representante legal **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.747.162 expedida en Bogotá DC., toda vez que la suma de los ítem ofertados en la lista de precios del SECOP II, corresponde para efectos de evaluación a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MLC ($2.462.348,00)**. Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, el cual corresponde a **CIENTO TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLC ($103.192.877,67),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista) para lo cual los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la presente evaluación, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 diligenciado y firmado.

02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	SI Presenta Anexo No. 1
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta Certificado Existencia y Representación Legal.
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. 901009183924082317071 9 y 52747162240823170618 del 23/08/2024.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 23/08/2024.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 23/08/2024– 253056153.
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrado. Reporte de fecha 23/08/2024, N° de validación 100744645.
09	La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial (RUES).	Se verifico en la página web https://www.rues.org.co NO presenta multas ni sanciones. Reporte de fecha 23/08/2024.
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Presenta certificación firmada por el representante Legal.
11	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
12	Certificación Bancaria vigente	Si Presenta
13	Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	Presenta Formulario No. 2
14	Acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 3
15	presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 4
16	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 5

Nota: Con base en lo anterior y la invitación publica **PN MEPAS MIC 039 2024**, la oferta presentada por la firma **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT 901.009.183-9, representante legal **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.747.162 expedida en Bogotá DC., **CUMPLE JURÍDICAMENTE,** y puede continuar con el proceso.

1218850817

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ÍTEM	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Color	Negro	Si marca	
1.2	Numero de parte	15012130002	Si marca	
1.3	Garantía.	Un Año.	Si marca	
ÍTEM	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Antena	De látigo flexible.	Si marca	
2.2	Numero de parte	NAE6549 / 8505241U05	Si marca	
2.3	Tipo	Flexible whip.	Si marca	
2.4	Ancho de banda	Uhf 400-520 MHz	Si marca	
2.5	Medida	5.2 pulgadas	Si marca	
2.6	Color	Negro.	Si marca	
2.7	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución.	Si marca	
2.8	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar ***certificación***, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.	Si marca Anexa certificación	
ÍTEM	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Color	Negro	Si marca	
3.2	Numero de parte	3671816L01	Si marca	
3.3	Garantía.	Un (1) año.	Si marca	
ÍTEM	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Color	Negro	Si marca	
4.2	Numero de parte	3680529Z01	Si marca	
4.3	Garantía.	Un (1) año.	Si marca	
ÍTEM	CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Color	No aplica	Si marca	
5.2	Numero de parte	1880619Z09	Si marca	
5.3	Garantía.	Un (1) año.	Si marca	
ÍTEM	SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Color	No aplica	Si marca	
6.2	Numero de parte	4,09E+10	Si marca	
6.3	Garantía.	Un (1) año.	Si marca	
ÍTEM	PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Color	No aplica	Si marca	
7.2	Numero de parte	2880658Z08	Si marca	
7.3	Garantía.	Un (1) año.	Si marca	
ÍTEM	SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Color	No aplica	Si marca	
8.2	Numero de parte	4070354A01	Si marca	
8.3	Garantía.	Un (1) año.	Si marca	
ÍTEM	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2600) mAh o superior.	Si marca	
9.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	Si marca	
9.3	Numero de parte	NTN9858C	Si marca	

9.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W	Si marca	
9.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	Si marca	
9.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.	Si marca	
9.7	Color	Negro.	Si marca	
9.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	Si marca	
9.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	Si marca	
9.10	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.	Si marca	
9.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	Si marca	
9.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar ***certificación*** por parte del oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	Si marca Anexa certificación	
9.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	Si marca	
ÍTEM	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (3400) mAh o superior.	Si marca	
10.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	Si marca	
10.3	Numero de parte	PMNN4486A	Si marca	
10.4	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	Si marca	
10.5	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto.	Si marca	
10.6	Color	Negro.	Si marca	
10.7	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A.	Si marca	
10.8	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	Si marca	
10.9	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola de la línea APX existentes en la	Si marca	

1218850817

		Institución.		
10.10	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	Si marca	
10.11	Fecha de fabricación	Se debe anexar ***certificación*** por parte del oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	Si marca Anexa certificación	
10.12	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	Si marca	
ÍTEM	**DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11.1	Color	No aplica	Si marca	
11.2	Numero de parte	72009264001	Si marca	
11.3	Garantía.	Un (1) año.		No marca
ÍTEM	**FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS.**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12.1	Voltaje de entrada	110V AC a 230V AC	Si marca	
12.2	Voltaje de salida	12V DC, ajuste fino mediante potenciómetro.	Si marca	
12.3	Corriente de salida	30 amperios.	Si marca	
12.4	Reostato de ajuste de voltaje de	2%.	Si marca	
12.5	Cuerpo externo de disipación	metálico aislado.	Si marca	
12.6	Caja	del metal / base de aluminio, Color principal tono plateado.	Si marca	
12.7	Frecuencia	50/60 Hz.	Si marca	
12.8	Protección contra sobrecargas	Sobre voltaje.	Si marca	
12.9	Protección	contra corto circuito a la salida.	Si marca	
12.10	LED	indicador de encendido	Si marca	
12.11	Bornera	de conexión de Tornillo.	Si marca	
12.12	Uso	interior.	Si marca	
ÍTEM	**BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13.1	Voltaje	12 voltios	Si marca	
13.2	Medidas	Alto: 206 mm, Largo: 258 mm, Ancho: 166 mm	Si marca	
13.3	Terminal	F11	Si marca	
13.4	Capacidad Nominal	77oF (25oC), Tasa de 10 horas (12.0A, 10.8V): 120Ah, Tasa de 5 horas (19.2A, 10.5V): 96Ah, Tasa de 1 hora (73.3A, 9.6V): 73,3 Ah	Si marca	
13.5	Resistencia Interna	batería completamente cargada 77 ° F (25 ° C) 4,4 mOhms	Si marca	
13.6	Corriente de descarga	3% de capacidad disminuida por mes a 20 ° C (promedio)	Si marca	
13.7	Rango de temperatura de funcionamiento	Descarga: -20 ~ 60oC, Carga: -10 ~ 60oC, Almacenamiento: -20 ~ 60oC, Máxima Corriente de descarga: 77oF(25oC) 950A(5s), Corriente de cortocircuito: 2250º	Si marca	
13.8	Métodos de carga	Carga de voltaje constante 77oF (25oC)	Si marca	
13.9	Clasificación	Ciclo profundo, con 6 celdas	Si marca	
13.10	Características	Batería sellada, libre mantenimiento, recargable, Uso de ciclo 2.30-2.35VPC, Corriente de carga máxima 36A, Compensación de temperatura -30mV / oC, Uso en espera 2.23-2.27VPC, Compensación de temperatura -20mV / oC	Si marca	

* OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente proceso. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	Si marca Anexa certificación	
2	El futuro contratista deberá entregar los repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones, con las características indicadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos.	Si marca	
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	Si marca Anexa certificación	
4	El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	Si marca	
5	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, como también el trasporte de los bienes los cuales serán entregados en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la calle 18 número 47 -160 barrio Torobajo de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	Si marca	

	correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	Si marca	
7	**CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	Si marca	
8	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	Si marca	
9	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	Si marca	
10	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	Si marca	
11	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si marca	
12	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	Si marca	
13	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la Directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	Si marca	
14	El oferente y futuro contratista deberá ***certificar*** y avalar que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS y APX son originales de fábrica, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando el buen funcionamiento de los mismos y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	Si marca	
15	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	Si marca	

NOTA: Por lo anterior, la propuesta presentada por la firma **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT 901.009.183-9, representante legal **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.747.162 expedida en Bogotá DC., **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE,** hasta que subsane.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002	10	Suministro	$ 440.300,00	$354.620,00
2	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	10	Suministro	$ 124.950,00	$99.960,00
3	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	10	Suministro	$ 49.980,00	$39.270,00
4	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	10	Suministro	$ 26.180,00	$17.850,00
5	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09	10	Suministro	$ 89.250,00	$47.600,00
6	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04	10	Suministro	$ 130.900,00	$104.720,00
7	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08	10	Suministro	$ 82.110,00	$65.688,00
8	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01	10	Suministro	$ 17.850,00	$14.280,00
9	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C	10	Suministro	$ 571.200,00	$399.840,00
10	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	10	Suministro	$ 773.500,00	$476.000,00
11	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001	10	Suministro	$ 261.800,00	$142.800,00
12	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS.	10	Suministro	$ 130.900,00	$104.720,00
13	02-02-01-004-007	GUTIC MEPAS	BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	10	Suministro	$ 892.500,00	$595.000,00
TOTAL						$ 3.591.420,00	$ 2.462.348,00

IDENTIFICACION DE OFERTA CON POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

COMPARACION RELATIVA		
VALOR ESTIMADO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR
3.591.420,00	2.869.900,00	228.923,39
MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	VALOR MINIMO ACEPTABLE
2.869.900,00	228.923,39	2.640.976,61

Nota: Revisada la propuesta económica presentada por la empresa **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT 901.009.183-9, representante legal **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.747.162 expedida en Bogotá DC., de acuerdo a la suma de los ítems ofertados por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MLC ($2.462.348,00)**, y de acuerdo al análisis realizado de acuerdo a lo establecido en la invitación, literal "*h. Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo.*" y la *"Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas*", el valor mínimo aceptable corresponde a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MLC ($2.640.976,61).**

Teniendo en cuenta la información obtenida y al analizar la propuesta económica, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se permite solicitar al proponente y este deberá presentar y explicar por escrito la desagregación de su precio ofertado por ítem, análisis del precio/costo teniendo en cuenta lo establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En este sentido, teniendo en cuenta que el valor total de la propuesta económica de la firma **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** se encuentra por encima del **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE**, se debe justificar y aclarar posibles precios artificialmente bajos.

Por lo anterior expuesto **NO se habilita económicamente** toda vez que el oferente deberá justificar y aclarar el precio ofertado.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por la firma **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT 901.009.183-9, representante legal **ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.747.162 expedida en Bogotá DC., se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, para continuar con el proceso.
- **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, debe subsanar para continuar con el proceso.
- **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, debe justificar el precio ofertado para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación, es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Edwin Orlando Morillo Tulcan
GUCON/MEPAS

Revisó: IT. Oscar Edwin Rivera Mesa
GUCON/MEPAS

Revisó: MY. Fabiola Oviedo Cuzan
JEFAS/MEPAS

Aprobó: IJ. Julio Andres Rosero peña
ASJUR/MEPAS.

Aprobó: TC. Neider Jhan Zapata Parra
SUBCO/MEPAS

Fecha: 23/08/2024
Ubicación: D/misdocumentos/Morillo/Contratos/2024/Repuestos para radios

Calle 18 47-160 Barrio Torobajo, Pasto
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE